

David, 21 de octubre de 2024
NOTA-DRCH-2904-10-2024

Ingeniero
ARÍSTIDES ARAÚZ
Director Regional
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

E. S. D.

Ingeniero Araúz

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; en base al artículo 3, el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **ALPINA VIDERE**, cuyo promotor es **ALPINA VIDERE, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección se estará realizando al área del proyecto el día **viernes 25 de octubre de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, tomando como punto de partida la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos arojas@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IT-087-2024**

Fecha de tramitación (año): **2024**

Fecha de tramitación (mes): **OCTUBRE**

Categoría: **I**

De Usted,
Atentamente,

Ernesto Ponce C.
LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



EPC/EG/ar

c.c.: - Archivos / Expediente

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI

RECIBIDO: *23/10/24*
FECHA: *23/10/24*

David, 21 de octubre de 2024
NOTA-DRCH-2906-10-2024

Licenciado
MARCO DI BILIO
Director Regional
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

E. S. D.

Licenciado Di Bilio:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; en base al artículo 3, el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **ALPINA VIDERE**, cuyo promotor es **ALPINA VIDERE, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección se estará realizando al área del proyecto el día **viernes 25 de octubre de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, tomando como punto de partida la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos arojas@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IT-087-2024**
Fecha de tramitación (año): **2024**
Fecha de tramitación (mes): **OCTUBRE**
Categoría: **I**

De Usted,

Atentamente,


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



EPC/DR

c.c.: - Archivos / Expediente

RECEBIDO
Firma: 
Fecha: 
8:28 AM

David, 21 de octubre de 2024
NOTA-DRCH-2912-10-2024

Licenciado
JOSÉ GUERRA
Director Regional
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

E. S. D.

Licenciado Guerra:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; en base al artículo 3, el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **ALPINA VIDERE**, cuyo promotor es **ALPINA VIDERE, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección se estará realizando al área del proyecto el día **viernes 25 de octubre de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, tomando como punto de partida la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos arojas@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IT-087-2024**

Fecha de tramitación (año): **2024**

Fecha de tramitación (mes): **OCTUBRE**

Categoría: **I**

De Usted,
Atentamente,

Ernesto Ponce C.

LCDO. ERNESTO PONCE C.

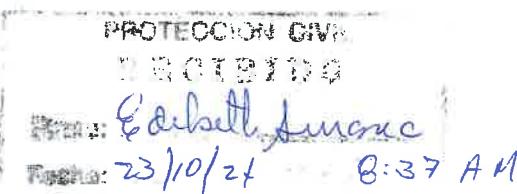
Director Regional

Ministerio de Ambiente-Chiriquí



EPC/EG/ar

c.c.: - Archivos / Expediente



David, 21 de octubre de 2024

NOTA-DRCH-2910-10-2024

Doctor
FEDERICO PÉREZ
Director Regional
MINISTERIO DE SALUD

E. S. D.

Doctor Pérez:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; en base al artículo 3, el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **ALPINA VIDERE**, cuyo promotor es **ALPINA VIDERE, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección se estará realizando al área del proyecto el día **viernes 25 de octubre de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, tomando como punto de partida la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos arojas@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IT-087-2024**

Fecha de tramitación (año): **2024**

Fecha de tramitación (mes): **OCTUBRE**

Categoría: **I**

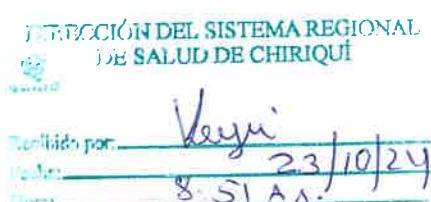
De Usted,
Atentamente,

Ernesto Ponce C.
LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



EPC/EG/ar

c.c.: - Archivos / Expediente



David, 21 de octubre de 2024
NOTA-DRCH-2902-10-2024

29

Licenciado
EDUARDO RODRIGUEZ
Honorable Alcalde
Municipio de Boquete

E. S. D.

Licenciado Rodríguez:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; en base al artículo 3, el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **ALPINA VIDERE**, cuyo promotor es **ALPINA VIDERE, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección se estará realizando al área del proyecto el día **viernes 25 de octubre de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, tomando como punto de partida la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí.

Además, se solicita su comentario técnico, en su área de competencia, como parte del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I del proyecto **ALPINA VIDERE**; respecto a la normativa que regula las edificaciones y sus rangos de tolerancia en cuanto a altura en el distrito de Boquete; y en consecuencia la vigencia o no de la normativa.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos arojas@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IT-087-2024**

Fecha de tramitación (año): **2024**

Fecha de tramitación (mes): **OCTUBRE**

Categoría: **I**

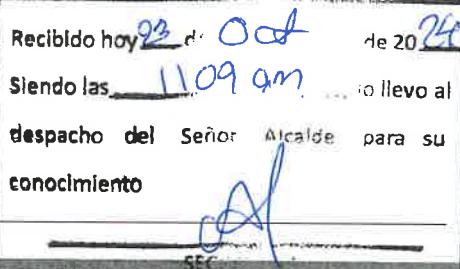
De Usted,

Atentamente,


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

EPC/DR

c.c.: - Archivos / Expediente



Arquitecto
CARLOS RIVERA
Director Regional
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

E. S. D.

Licenciado Madriz:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; en base al artículo 3, el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **ALPINA VIDERE**, cuyo promotor es **ALPINA VIDERE, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección se estará realizando al área del proyecto el **último viernes 25 de octubre de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, tomando como punto de partida la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos arojas@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IT-087-2024**

Fecha de tramitación (año): **2024**

Fecha de tramitación (mes): **OCTUBRE**

Categoría: **I**

De Usted,
Atentamente,



LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



EPC/clar

c.c.: - Archivos / Expediente

31
David, 21 de octubre de 2024
NOTA-DRCH-2908-10-2024

Arquitecto
CARLOS RIVERA
Director Regional
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

E. S. D.

Licenciado Madriz:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; en base al artículo 3, el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **ALPINA VIDERE**, cuyo promotor es **ALPINA VIDERE, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección se estará realizando al área del proyecto el **viernes 25 de octubre de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, tomando como punto de partida la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos arojas@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IT-087-2024**

Fecha de tramitación (año): **2024**

Fecha de tramitación (mes): **OCTUBRE**

Categoría: **I**

De Usted,

Atentamente,



LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional

Ministerio de Ambiente-Chiriquí



EPC/EG/ar

c.c.: - Archivos / Expediente

GEOMATICA-EIA-CAT I-0648-2024



De: **DIEGO FÁBREGA PERSCKY**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **24 DE OCTUBRE DE 2024**



Proyecto: "**ALPINA VIDERE**"

Categoría: I
Provincia: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **BOQUETE**
Corregimientos: **BOQUETE (CABECERA)**

Técnico Evaluador solicitante: **Alains Rojas**
Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 24 de octubre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ALPINA VIDERE**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) dato puntual (PTAR) y dos (2) polígonos, denominados: Campo percolador con una superficie (0 ha + 632.291 m²), Polígono a desarrollar con una superficie (0 ha + 4,300.800 m²), los mismos se ubican FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el punto y los polígonos se ubican en las categorías de “Bosque latifoliado mixto secundario”, “Pasto” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: II – 100.000% (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

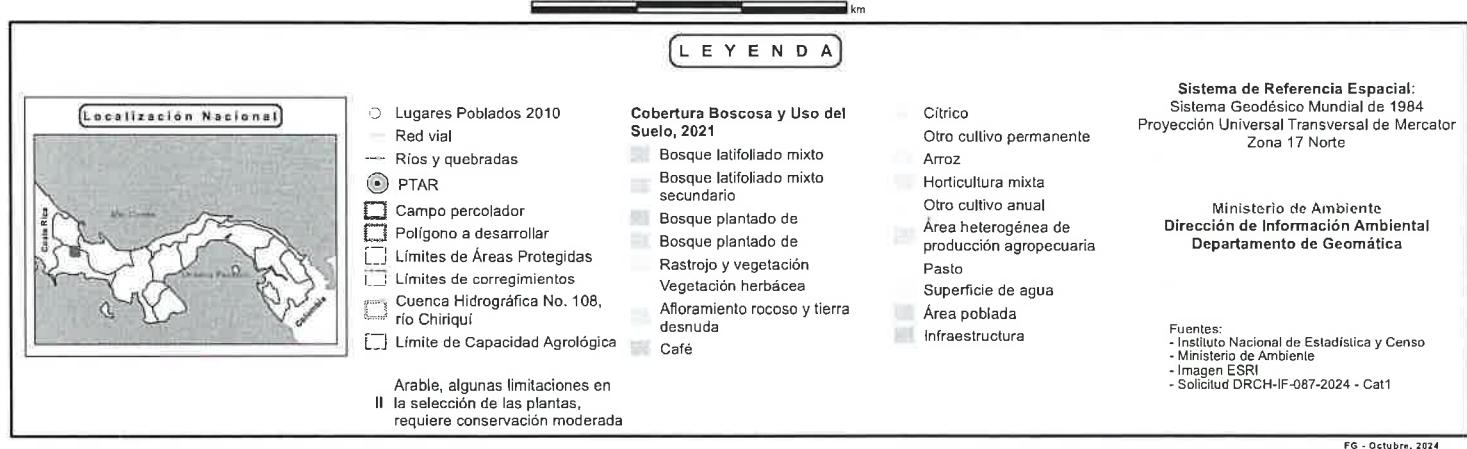
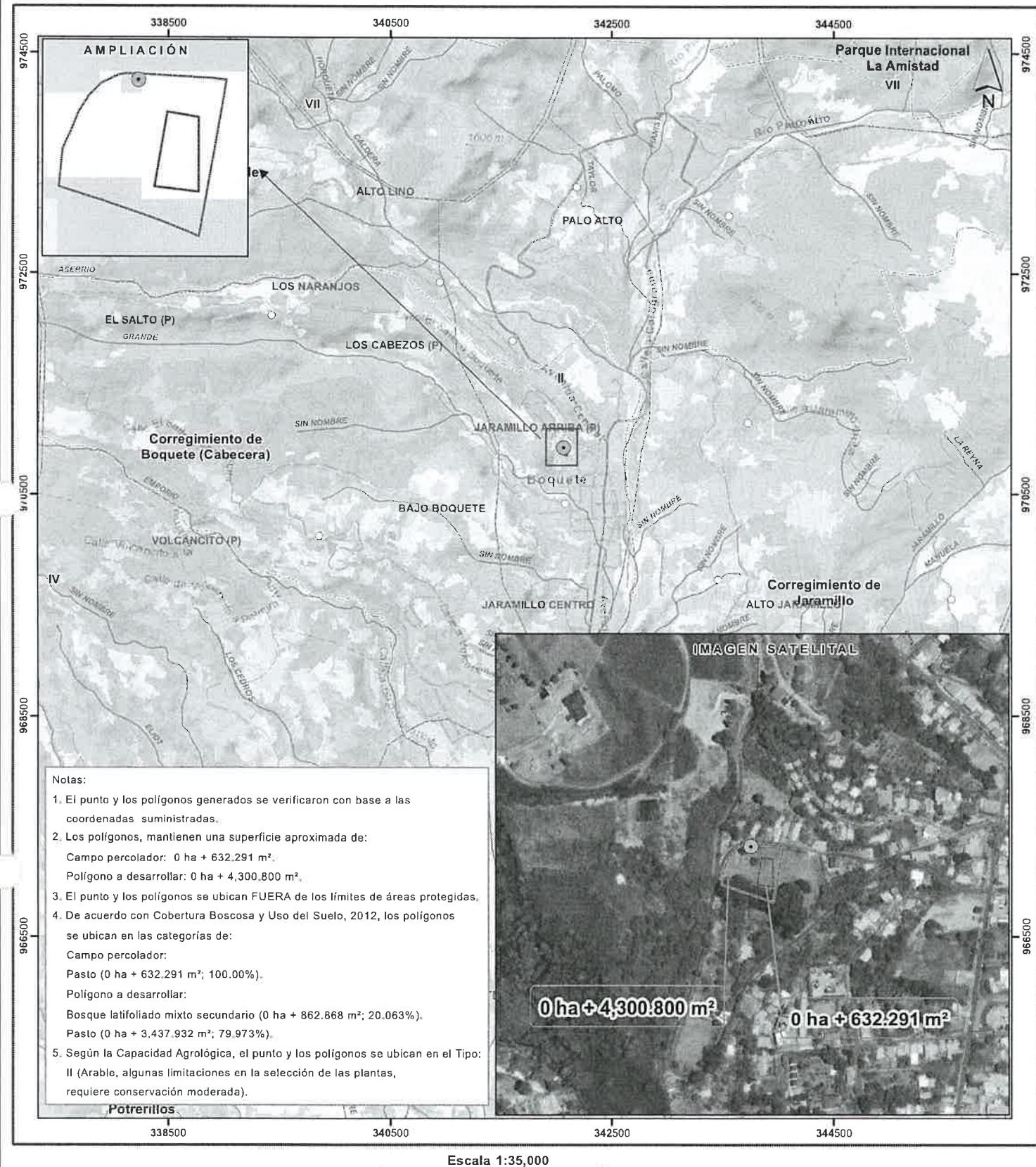
Técnico responsable: Fátima González
Fecha de respuesta: **28 DE OCTUBRE DE 2024**

Adj: Mapa
DFP/aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.



PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE BOQUETE (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "ALPINA VIDERE"



34

Acta de Inspección

Siendo las 9:10 am del día 25 de Octubre de 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Alpina Videve categoría 1, cuyo promotor es Alpina Videve, S.A. ubicado en el corregimiento de Bojo Baquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:50 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
Allyson Rojas	Evaluadora	Allyson Rojas
Miguel Marcaín	Evaluador	Miguel Marcaín
Erick Pulido	Insp. Sanamiento Ambiental	Erick Pulido
DR. Ricardo Morales	MIVIOJ	Ricardo Morales
Elvira Castillo M	Consultor	Elvira Castillo M
EDGARDO PITTI	ALPINA - VIDERE	Edgardo Pitti
Nidia Camacho	Evaluadora	Nidia Camacho

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº. 083-2024

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	ALPINA VIDERE
PROMOTOR:	ALPINA VIDERE, S.A.
REPRE. LEGAL	ROGER KHAFIF
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	25 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DEL INFORME:	30 DE OCTUBRE DE 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<p>POR EL PROMOTOR: Edgardo Pitti (Arquitecto) Eliecer Castillo (Consultor)</p> <p>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alains Rojas - Evaluador de EsIA.• Miguel García - Evaluación• Nivia Camacho - Evaluación

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, El proyecto denominado “**ALPINA VIDERE**” consiste en un conjunto de obras para la construcción de instalaciones de hospedaje de corta y largas estancias, con un moderno concepto que contará con cómodos apartamentos, vialidad interna, estacionamientos, piscina, salón para eventos, áreas verdes, entre otras amenidades para el disfrute de nacionales y extranjeros que ven en el distrito de Boquete el atractivo para realizar turismo de aventura, en contacto con la naturaleza y disfrutar del agradable clima del sitio.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 23 de octubre de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 25 de octubre de 2024. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó cámara y aplicación GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 25 de octubre de 2024, se dio inicio a las 9:10 a.m., con la participación del arquitecto Edgardo Pitti, por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en Los Cabezones, corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

El polígono del proyecto se ubica en el lugar conocido como Los Cabezones, vía El Salto, ubicado en una zona residencial, con algunos comercios. La topografía se puede describir como una topografía compuesta por zonas irregulares y planas, conformando así terrazas que, según lo indicado en campo, el proyecto aprovecharía la topografía para realizar la construcción del proyecto “**ALPINA VIDERE**”.

Según lo observado en campo dentro del polígono del proyecto, no se evidencian cuerpos de agua que se puedan ver afectados por la construcción del proyecto, pero en el terreno colindante si existe un drenaje natural que cumple la función de manejo de las aguas de escorrentía a partes más bajas. La vegetación presente se encuentra conformada mayormente por gramíneas y dos árboles de Eucalipto (*Eucalyptus sp*), además se puede señalar que en el terreno aledaño al proyecto existen árboles de Eucalipto de gran tamaño y sus ramas llegan hasta el área de construcción del proyecto por lo cual en su momento requerirá de los respectivos permisos. Durante el recorrido no se logró evidenciar especies de fauna por ser un sitio intervenido por acciones humanas. La inspección culminó a las 9:50 a.m.

VI. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El área propuesta para el desarrollo del proyecto, se ubica en Los Cabezones, corregimiento de Bajo Boquete, en un área considerada como residencial.
- Durante la inspección en sitio se observó que, la topografía del terreno se encuentra compuesta por un terreno inclinado con algunas planicies en forma de terrazas.
- La vegetación del lote está representada principalmente por gramíneas (Gramo), y árboles de Eucalipto (*Eucalyptus sp*).
- En el área propuesta para el desarrollo del proyecto no se observó ninguna fuente de agua superficial, pero a menos de 50 metros se encuentra un drenaje natural.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó ningún ejemplar de los distintos grupos.
- En campo no se observó inicio de trabajos de construcción.
- El proyecto es colindante con la vía C 3^{ra} Norte, dicha vía es estrecha por lo que para el transporte de materiales y demás requerirá la adecuación de la misma.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	342053	970929
2	342040	970887
3	342008	970905
4	342086	970926
PTAR	342082	970868

VII. CONCLUSIONES

- No se ha iniciado ningún trabajo de construcción en el sitio, objeto de inspección.
- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La vegetación de la propiedad está representada principalmente por gramíneas y dos individuos de Eucalipto.
- No se observó fuente de agua superficial, la topografía del terreno es en forma de terrazas.

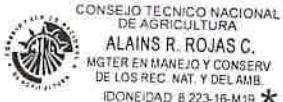
- El lote está ubicado próximo a la vía El Salto y se encuentra próximo
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


ALAINS ROJAS

Técnico Evaluador

Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 8.223-16-M19 *

ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

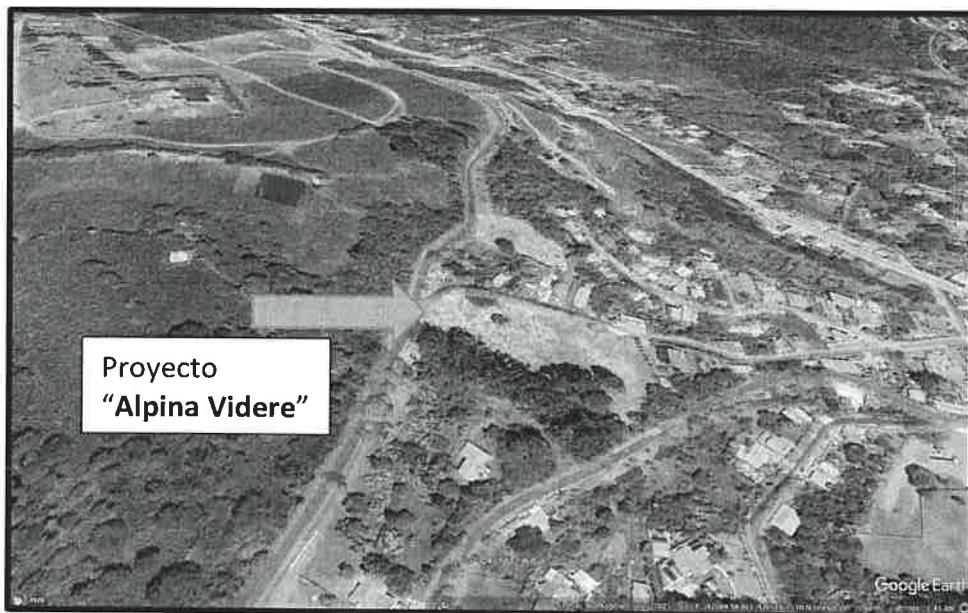


Figura N°1 Ubicación del proyecto “Alpina Videre”, Fuente; Google Earth.

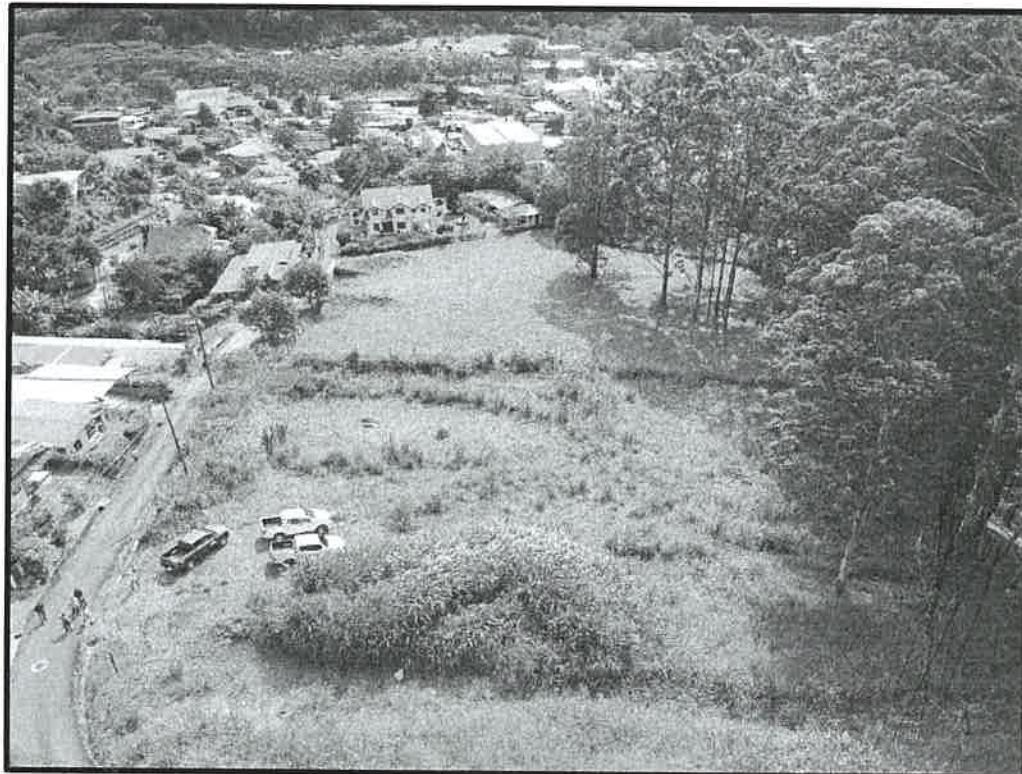


Figura 2. Vista aérea del
polígono del proyecto
“ALPINA VIDERE”,
OCTUBRE 2024, fuente
arojas



Foto 3. Vista panorámica de la propiedad, vegetación y topografía.



Foto 4. Vista panorámica de la propiedad, vegetación y topografía.



Foto 5 y 6. Vista parcial de la propiedad y vía C 3ra Norte. Octubre 2024

David, 21 de noviembre de 2024
NOTA-DRCH-AC-3021-11-2024

Señor
ROGER KHAFIF
Representante Legal
ALPINA VIDERE, S.A.
E. S. M.

Señor Khafif

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido para tales efectos en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**ALPINA VIDERE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí que, consiste en lo siguiente:

1. Punto 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD. Dentro de este punto se describe lo siguiente: “*El proyecto Alpina Videre consiste en un conjunto de obras para la construcción de instalaciones de hospedaje de corta y largas estancias, con un moderno concepto que contará con cómodos apartamentos, vialidad interna, estacionamientos, piscina, salón para eventos, áreas verdes, entre otras amenidades para el disfrute de nacionales y extranjeros que ven en el distrito de Boquete el atractivo para realizar turismo de aventura, en contacto con la naturaleza y disfrutar del agradable clima del sitio.*”

Por lo tanto, el promotor deberá:

- a. Presentar una descripción del proyecto más detallada, describiendo las partes que comprende el proyecto *Alpina Videre*.

2. Punto 4.3.2. Ejecución. Dentro de este punto se realiza la siguiente mención: “*Excavación y cimentación: Se realizan las excavaciones necesarias para la construcción de cimientos y se colocan las bases y estructuras de cimentación para la vialidad interna, excavación para el soterramiento de tuberías, etc*”. Tomando en cuenta las características del sitio propuesto para el proyecto, se solicita lo siguiente:

- a. Detallar la metodología a utilizar para realizar los trabajos de excavación y cimentación tomando en cuenta que la topografía es inclinada.
- b. Presentar medidas de mitigación y diseños de obras a realizar para la estabilización del suelo.

3. Página 23 del EsIA, se presenta el siguiente párrafo: “*Cortes y terracerías: El corte y la nivelación del terreno se refiere a la actividad que ejecutará con equipo pesado, principalmente tractores de oruga, que van efectuando cortes de las capas del suelo para nivelar el mismo hasta que queden con los niveles finales esperados de terracería segura para el desarrollo del proyecto.*” Por lo antes expuesto:

- a. Indicar cual será el manejo y disposición de material (suelo, tosca, rocas) producto de los trabajos de corte y nivelación. (En caso de que se requiera material extra, indicar la procedencia del mismo y el volumen promedio a requerir.)
- b. Presentar medidas de mitigación a implementar por el promotor para evitar que material rodante afecte a viviendas que se encuentren en partes bajas.

4. Página 24 del EsIA, en la parte inferior de la página 24 se realiza la siguiente mención: “*Calle de acceso y puesto o garita de control: La calle interna de acceso al terreno será construida como parte de las actividades del proyecto, al igual que un pequeño puesto de control o garita. Este acceso se interconectará con la calle 3a Norte y se planean obras de mejoramiento de esta vía.*” Durante la inspección al sitio del proyecto, se evidenció que el polígono del proyecto colinda con la calle 3ra Norte, la cual es una vía de asfalto que brinda acceso a los residentes del área, dicha vía es estrecha, inclinada y con poco espacio debido a que las residencias se encuentran próximas a la misma.

Por lo antes señalado y lo observado en campo se requiere:

- a. Indicar si el promotor del proyecto tiene intenciones de realizar algunas mejoras a la calle 3ra Norte, si su respuesta es positiva, describir, presentar diseños de las mejoras y coordenadas del alineamiento.
 - b. Indicar que tipos de trabajos se realizaran en la vía que conduce hacia El Salto para evitar el colapso de la misma.
5. **Punto 4.3.4. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases:** en la página 46, se presenta un cuadro el cual no indica el tiempo de cada una de las actividades en lista. Por tal razón:
- a. Actualizar la información presentadas en el cuadro, indicando el tiempo.
6. **Páginas N° 53, 54 y 55,** se presenta Nota de solicitud de asignación de uso de suelo de la propiedad con folio Real N° 30355297, código de ubicación N° 4301 con fecha de 5 de septiembre de 2024. Por lo cual se le solicita:
- a. Presentar estatus del trámite por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de dicha solicitud.
7. Punto 5.4. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos. Dentro de este punto se describe lo siguiente: “*Este terreno no presenta sitios que muestren excesiva propensión a procesos de erosión, aunque no se descarta leve arrastre de suelos por lluvias excesivas. La posibilidad de deslizamientos es baja porque no hay laderas ni taludes abruptos en este lote de terreno ni antecedentes de deslizamientos. Hacia la parte sur hay una hondonada fuera del terreno de la empresa promotora, que colinda con este proyecto.*” Al momento de la inspección a campo, se logra evidenciar que la topografía del sitio se encuentra compuesta por taludes y zonas planas.
- Por lo que se solicita:
- a. Verificar la información presentada en este punto, tomar en cuenta la topografía del terreno y que el polígono se ubica en una zona con formación montañosa.
 - b. Presentar estudio de soporte de suelo.
 - c. Presentar informe de riesgo por parte de SINAPROC.
 - d. Tomando en cuenta que el sitio en general se encuentra en una zona inclinada, por lo que se solicita indicar el manejo del agua de escorrentía, tomando en cuenta que en las partes bajas se encuentran viviendas y locales comerciales.
8. **Punto 5.7. Calidad del aire.** De la página 86 a la página 98 del EsIA, se presenta el informe de Inspección de calidad de aire. Medición de partículas suspendidas pm10 por un periodo de una hora. Por lo que se solicita:
- a. Presentar Informe de Calidad de Aire según lo establece la Resolución No. 021 de 24 de enero del 2023.
9. **Punto 6.1. Características de la flora.** Dentro de este punto se describe lo siguiente: “El espacio donde se desarrollará el proyecto se encuentra ubicado según el Sistema Clasificación de Zonas de Vida de (Holdridge 1971), en la zona de Bosque Ombrófilo Tropical. La flora del lugar está compuesta principalmente por gramíneas bajas y escasos arbustos y árboles dispersos, en vista que el lugar es parte de una finca que fue intervenida con obras de desbroce de la vegetación y corte de terreno dado que hubo en este sitio un invernadero décadas atrás, de acuerdo a información brindada por los vecinos del sector.” Durante la inspección se logra evidenciar que existen diversas especies de flora que no fueron identificadas y presentadas detalladamente dentro de la caracterización de la flora. Por lo que se solicita:
- a. Presentar nuevamente la caracterización de la flora realizada por personal idóneo, en donde se presente la metodología utilizada y se describan las especies presentes en sitio con su nombre común y su nombre científico.
 - b. Indicar si será necesario la tala de árboles de Eucalipto que se encuentran dentro del polígono del proyecto. De ser afirmativa su respuesta, incluirlos en el punto 6.1.2 Inventario Forestal.
 - c. Indicar el manejo que se le brindará a los árboles de Eucaliptos y otras especies que se encuentran en la cerca perimetral.
10. **Punto 6.2. Características de la fauna.** Dentro de este punto se realiza la siguiente mención: “*En cuanto a la fauna silvestre del sector, es bastante reducido el número de especies observadas,*

41

la mayoría adaptadas a entornos ocupados por terrenos con casas y áreas forestadas con frutales y forestales, cultivos, cuyas observaciones se incorporan a continuación.” Por lo antes expuesto:

- a. Presentar metodología utilizada por el biólogo idóneo, para el levantamiento de la caracterización de la fauna (presentar evidencia fotográfica).
- b. Verificar las especies e incluir en el punto 6.2.2 Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.

11. En los puntos 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental. Dentro de estos puntos antes mencionados, se enlistan los posibles impactos ambientales y socioeconómicos que se pueden ocasionar por el desarrollo del proyecto.

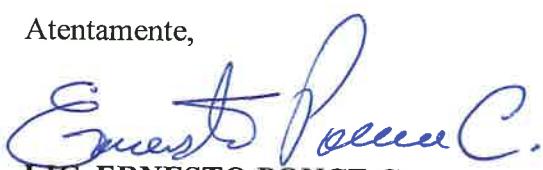
Por lo tanto, se solicita:

- a. Presentar, un análisis más profundo y detallado de los posibles impactos ambientales sobre el factor ambiental suelo (topografía) y el entorno social.

12. Presentar nota de viabilidad de proyecto por parte del Municipio de Boquete, donde se pueda corroborar que el proyecto es consonó con decretos municipales y demás normativas que cuente el distrito de Boquete.

De no presentarse la documentación e información solicitada dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, o si la misma se presenta en forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se incorpora o suministra información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá según lo establecido en artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”

Atentamente,



LIC. ERNESTO PONCE C.

Director Regional

Ministerio de Ambiente – Chiriquí



ALPINA VIDERE, S.A

Proyecto Alpina Videre

Panamá, a la fecha de su presentación.

INGENIERO

ERNESTO PONCE

DIRECTOR REGIONAL DE MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

E.S.D.



INGENIERO PONCE:

Ante todo reciba cordiales saludos y deseos de éxitos en sus funciones.

A través de la presente, y actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa ALPINA VIDERE, S.A, promotora del proyecto ALPINA VIDERE, acudo a su Despacho con la finalidad de darme por notificado del contenido del oficio No DRCH-AC-3021-11-2024 sobre la información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Cat I de este proyecto.

Autorizo al Ing. Eliécer Castillo portador de la cédula de identidad personal No 1-730-839, consultor ambiental del proyecto, para que entregue la presente misiva, y retire la carta de información aclaratoria en sus oficinas.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.
Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200.

Atentamente.

ROGER KHAFIF

REPRESENTANTE LEGAL

ALPINA VIDERE, S.A

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica.

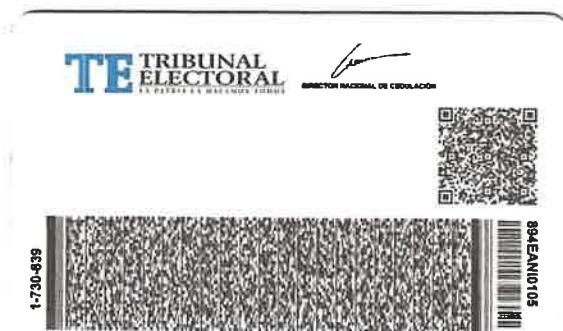
26 NOV 2024

Panamá

Testigo

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo





CONTACTO AL 6910-7110 O 6909-1650
eliecer_0493@hotmail.com

44
David, 06 de diciembre de 2024
NOTA-DRCH-3232-12-2024

Licenciado
JOSÉ GUERRA
SINAPROC
Director Regional Encargado de Chiriquí

E. S. D.

Licenciado Guerra:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le solicitamos emitir sus comentarios técnicos en el área de su competencia del proyecto denominado “**ALPINA VIDERE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **ALPINA VIDERE, S. A.**; a su vez se nos indique si próximo al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto se dieron eventos de deslizamientos o derrumbes, producto del mal tiempo ocurrido en los meses de octubre y noviembre de 2024.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su comentario técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos arojas@miambiente.gob.pa, y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Expediente: DRCH-IF-087-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: OCTUBRE

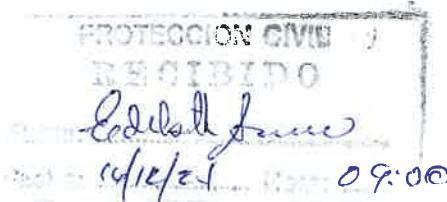
Esperando contar con sus comentarios técnicos e información.

De Usted, Atentamente,


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



c.c.: - Archivos / Expediente



45
David, 10 de diciembre de 2024
NOTA-DRCH-3236-12-2024

Licenciado
EDUARDO RODRIGUEZ
Honorable Alcalde
Municipio de Boquete

E. S. D.

Licenciado Rodríguez:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; en base al artículo 3, el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, se le solicita su comentario técnico, en su área de competencia, como parte del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I del proyecto **ALPINA VIDERE**; cuyo promotor es **ALPINA VIDERE, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; respecto a la normativa que regula las edificaciones y sus rangos de tolerancia en cuanto a altura en el distrito de Boquete; y en consecuencia la vigencia o no de la normativa.

Además, de su consideración técnica en su área de competencia, con relación a la viabilidad del proyecto antes mencionado.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos arojas@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IT-087-2024**

Fecha de tramitación (año): **2024**

Fecha de tramitación (mes): **OCTUBRE**

Categoría: **I**

De Usted,
Atentamente,

Ernesto Ponce C.
LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



EPC/EG/ar

c.c.: - Archivos / Expediente

